



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La ejecución de la obra de reconstrucción de defensas costeras en la Playa Islas Malvinas de la ciudad de Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que la publicidad de los actos de gobierno constituye un principio esencial de la administración pública y una obligación establecida por la Carta Orgánica Municipal;

Que la información relacionada con la obra pública debe encontrarse disponible para el conocimiento y control de la ciudadanía;

Que resulta necesario conocer los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la mencionada obra, incluyendo el expediente que le da origen, la empresa ejecutora, el monto de inversión y el plazo previsto para su finalización;

Que el acceso a esta información contribuye a fortalecer la transparencia institucional y el control democrático de la gestión pública;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**Solicitar al D.E.M informes sobre la obra de reconstrucción de defensas costeras en Playa
Islas Malvinas**

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, a través del área competente, respecto de la obra de reconstrucción de defensas costeras que se ejecuta en la Playa Islas Malvinas:

- a) Denominación oficial de la obra.
- b) Número de expediente administrativo correspondiente.
- c) Modalidad de contratación utilizada para su ejecución.
- d) Empresa adjudicataria o contratista responsable.
- e) Monto total presupuestado y monto adjudicado.
- f) Fuente de financiamiento.
- g) Fecha de inicio de los trabajos.
- h) Plazo de ejecución previsto y fecha estimada de finalización.
- i) Organismo o dependencia encargada de la inspección y control de la obra.
- j) Estado actual de avance físico y financiero.

Artículo 2°: Solicitar se remita copia digital de la documentación pública vinculada a la contratación y ejecución de la obra mencionada.

Artículo 3°: De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**